

ACTA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA DE INTERPRETACIÓN y VIGILANCIA DEL CONVENIO COLECTIVO ESTATAL PARA LA INDUSTRIA FOTOGRÁFICA Código de Convenio nº 99002235011981

En Madrid, en la sede de CCOO en la C/ Ramírez de Arellano 19, siendo las 16'30 horas del miércoles 17 de febrero de 2016, se reúne la Comisión Mixta de Interpretación y Vigilancia del Convenio con la asistencia de las siguientes organizaciones:

Por la representación empresarial:

- Federación Española de Profesionales de la Fotografía y la Imagen (FEPFI), representada por José Antonio Párraga Domínguez.
- Asociación Nacional de Empresarios y Autónomos de Fotografía (ANEAF), representada por Francisco Ferrera Rendo y Enrique Sanz Burgos.

Por la representación sindical:

- Federación de Servicios de la Unión General de Trabajadores, representada por José M^a García González y Pedro Rodríguez Merino.
- Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras, representada por Antonio Esquinas Sánchez y Manuel Ángel Fernández Balanza.

Da comienzo la reunión, alcanzando los siguientes acuerdos:

1.- Abierta la sesión, y una vez conocido el PIB del año 2015, que ha sido superior al 3%, se procede a la actualización de las tablas salariales correspondiente al año 2015.

Tal y como regula el Convenio, los atrasos correspondientes entre las tablas salariales provisionales del año 2015 firmadas el 4 de febrero de 2015 y publicadas en el BOE el 19 de marzo de 2015 y estas tablas definitivas actualizadas al dato real del PIB de 2015, deberán ser abonados en el mes siguiente al de la publicación de esta nueva tabla salarial en el BOE.

Tablas salariales 2015						
	Salario base	H. extra S. antigüedad	H. extra 1 quinquenio	H. extra 2 quinquenio	H. extra 3 quinquenio	H. extra 4 quinquenio
1	1.282,30	19,54	20,29	21,05	21,78	22,53
2	1.035,71	15,79	16,53	17,28	18,03	18,77
3	1.024,37	15,61	16,36	17,11	17,86	18,60
4	988,94	18,13	15,82	16,57	17,31	18,06
5	966,66	14,73	15,48	16,22	16,98	17,72
6	956,03	14,57	15,32	16,07	16,82	17,56
7	893,33	13,61	14,36	15,11	15,86	16,60
8	855,35	13,04	15,83	14,53	15,28	16,03
9	818,68	12,48	13,23	13,97	14,71	15,47
10	805,99	12,29	13,04	13,78	14,52	15,28
Limpiador/a por hora:13,25						
Antigüedad 2015						
Nº Quinquenios	1	2	3	4		
	49,00	97,99	146,99	196,00		

2.- Una vez actualizadas las tablas salariales del año 2015, se incrementan en un 0'5% para el año 2016, tal y como recoge el Convenio.

Tablas salariales 2016						
	Salario base	H. extra S. antigüedad	H. extra 1 quinquenio	H. extra 2 quinquenio	H. extra 3 quinquenio	H. extra 4 quinquenio
1	1.288,71	19,64	20,39	21,15	21,89	22,64
2	1.040,89	15,87	16,61	17,37	18,12	18,86
3	1.029,49	15,69	16,44	17,20	17,95	18,69
4	993,89	18,22	15,90	16,65	17,40	18,15
5	971,50	14,81	15,56	16,31	17,07	17,81
6	960,81	14,64	15,39	16,15	16,90	17,64
7	897,79	13,68	14,43	15,19	15,94	16,68
8	859,63	13,10	15,91	14,60	15,35	16,11
9	822,78	12,54	13,29	14,04	14,78	15,55
10	810,02	12,35	13,10	13,85	14,59	15,35
Limpiador/a por hora: 13,31						
Antigüedad 2016						
Nº Quinquenios	1	2	3	4		
	49,25	98,48	147,73	196,98		

Estas nuevas tablas salariales tienen efecto desde el día 1 de enero de 2016.

3.- Se autoriza a Alberto Margalló Pascual con DNI: 52505476-H, para que realice los trámites oportunos tendentes a inscribir los acuerdos adoptados en la presente acta a efectos de constancia registral en el BOE.

Sin más asuntos que tratar, se firma este acta dando por terminada la reunión.

Handwritten signatures and initials in blue ink. The signatures include 'FEDFI', 'UNEAF', 'FES-UBIT', 'CCO', and 'CGT.'.

